



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 80442/2019 - Conválida Sra. Viviana P. POMÁRICO DE ANGEL

VISTO la Resolución SPU 2821 dictada el 3 de agosto de 2015 a favor de la Sra. **Viviana Paola POMÁRICO DE ANGEL**, de nacionalidad colombiana (CC 39100674 colombiana y DNI 95.261.468 argentino) referente a la Convalidación de su Título de BACTERIÓLOGA, expedido a su favor por la Universidad Libre, Sede Barranquilla, República de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó la convalidación de su título, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que en materia de reconocimiento de títulos universitarios es de aplicación en el caso de Colombia, el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y Grados Académicos de Educación Primaria, Media y Superior, suscripto entre el Gobierno de la República de Argentina y el Gobierno de la República de Colombia, ratificado por Ley N° 24.324, vigente desde el 3 de abril de 1995.

Que por Resolución Ministerial N° 252/03 se estableció un mecanismo de aplicación para el reconocimiento de títulos extranjeros emitidos en países que poseen convenios de reconocimiento mutuo con la República Argentina.

Que el Ministerio de Educación de la Nación ha incluido en el procedimiento sobre reconocimiento de títulos extranjeros dispuesto por Resoluciones Ministeriales N° 252 de fecha 21 de febrero de 2003 y N° 1952/2011 el Acuerdo suscripto con la República de Colombia.

Que mediante Resolución SPU N° 1543 de fecha 19 de marzo de 2012 se designó a la Comisión Disciplinaria de Expertos de las Carreras de Química, Bioquímica, Bacteriología y Farmacia que tuvo a su cargo la evaluación de las solicitudes de títulos extranjeros correspondientes a dicha área disciplinar que fueran presentadas oportunamente ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo establecido en la Resolución CS 1197/2018 y lo acordado en la sesión del día 10 de diciembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º- AUTORIZAR a la Sra. Viviana Paola POMÁRICO DE ANGEL, de nacionalidad colombiana (CC 39100674 colombiana y DNI 95.261.468 argentino) referente a la Convalidación de su Título de bacterióloga, expedido a su favor por la Universidad Libre, Sede Barranquilla, República de Colombia a realizar un examen general de las obligaciones que se detallan: 1) Biología molecular genética: Tópicos de Genética, 2) Fisiopatología humana, 3) Bromatología y nutrición: a) Control y legislación bromatológica, b) Bromatología y nutrición, 4) Toxicología, 5) Farmacología, 6) Inglés, 7) Legislación Nacional Bioquímica.

ARTÍCULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que la citada prueba académica debe rendirse en los turnos de exámenes previstos en fecha a determinar por esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, dese a la Dirección de Alumnos y Títulos para la intervención de su competencia. Notifíquese a la interesada. Cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Cumplido, remitir a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación acerca del resultado por ella obtenido por intermedio de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires.